



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

AUTORIZA GIRO GLOBAL A NOMBRE DEL  
FUNCIONARIO SR. CRISTIAN CAMPOS FLORES

**EXENTO**

DECRETO N° **569** /2025.-

ARICA, 17 DE ENERO DE 2025.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 1962, de fecha 24 de Diciembre del 2024, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2025; Decreto Alcaldicio N° 493, de fecha 16 de enero de 2025, que delega atribuciones al Administrador Municipal (S), bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 18, de fecha 04 de Enero de 2025, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita la entrega de Giro Global renovable; Registro N° 233 de 2025, de Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, se requiere contar con recursos para dar solución inmediata a las diferentes necesidades de reparación, mantención, compra de insumos eléctricos, gasfitería, materiales de aseo, materiales de construcción, fletes y movilización, arriendo de maquinaria o vehículos, vestuario y calzados, alimentos para animales, fármacos e insumos veterinarios, materiales de oficina, así como cualquier otro gasto necesario para el buen funcionamiento de las distintas dependencias de la Municipalidad;
- b) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE** la entrega de un Giro Global, RENOVBABLE, por el equivalente a 15 UTM, a nombre del funcionario **Sr. CRISTIAN CAMPOS FLORES**, R.U.T. N° [REDACTED] Código del Trabajo, a fin de efectuar operaciones menores señaladas en los Considerando.
2. Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante la Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio.
3. IMPÚTESE el gasto al 215.22 "Bienes y servicios de consumo" y al 114.03.08.002.161 "Otros Fondos a Rendir" (Cristian Campos Flores).
4. Tendrán presente este Decreto las Direcciones de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación y Secretaría Municipal.

POR ORDEN DEL ALCALDE  
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LORENA ZEPEDA FLORES  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

CCG/LZF/bcm.-